

RIO CUARTO, 10 de mayo de 2022.

VISTO y CONSIDERANDO la Resolución Decanal N° 045/2022 referida a la asignatura electiva: PLÁSTICA (6841).

Que en la Resolución Decanal N° 045/2022, se reconoce como aprobada la asignatura: PLÁSTICA (6841) con una carga horaria de 60 horas, para la carrera Licenciatura en Enfermería, Plan 2017, como asignatura electiva.

Que en el anexo de la mencionada resolución, se ha omitido incorporar la fecha a la que corresponde la calificación, por lo cual se hace necesario salvar dicha situación.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 006/2021, y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Dejar establecido que el Anexo de la Resolución Decanal N° 045/2022, quedará redactado de la siguiente manera:

ANEXO
(Resolución Decanal N° 045)

CARRERA: Licenciatura en Enfermería (29)

ASIGNATURA: PLÁSTICA Cód. 6841

Profesorado en Educación Inicial (45)

DEBE DECIR:

Estudiante	DNI	Calificación	Fecha
DÍAZ, Carla Francesca	41.522.694	8,5	08-07-21
MACHADO, Maximiliano Alejandro	41.483.132	7,5	08-07-21
OVIDO, Franco Jesús	39.475.155	7,5	08-07-21
RASPA, Agustín	37.128.055	7,5	08-07-21
VARGAS, Laura Florencia	40.504.125	7,5	08-07-21

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

PROVIDENCIA RESOLUTIVA N° 019/2022

I.C.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Viernes 13 de mayo de 2022, 10:55 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20220513-627e63656527a**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas

PABLO SANTIAGO PIZZI
Secretario Académico
Facultad de Ciencias Humanas